CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 NOVIEMBRE 21 DE 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AQUITANIA NIT No. 800077545-5
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Nit. C.C. No Dirección Teléfono Correo electrónico	1.056.436.285-9 1.056.436.285 de Pisba Carrera 9 A No. 17-06 de Sogamoso Boyacá. Celular No. 3143570015 andres.ruizcoic@gmail.com
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"
VALOR	DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA TRES (03) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
PLAZO EJECUCION A SUSPENSION TEMPORAL:	OCHENTA Y CINCO (85) DIAS
FECHA INICIO SUSPENSION TEMPORAL #002	MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
CDP #	2023000302 / DE JULIO 10 DE 2023
REGISTRO PTAL #	2023000452 / DE NOVIEMBRE 21 DE 2023
FECHA DE INICIO:	DICIEMBRE TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
FECHA ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL #001	DICIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).
FECHA ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL #002	MAYO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
MODALIDAD CONTRATACION	MINIMA CUANTIA **MC MA #046 DE 2023**

En Aquitania Boyacá a diez (10) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) nos reunimos en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el Ingeniero OSCAR DARIO HURTADO PEREZ Alcalde Municipal, el(a) Ingeniero(a) DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA Jefe Unidad de Servicios Públicos y el Ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE Representante Legal en su condición de Contratista, con el objeto de suscribir ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL # 002 a la Ejecución de Actividades de que trata el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), teniendo en cuenta las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y el Ingeniero ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE Representante Legal en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN de la referencia.

Que el objeto del Proceso en mención consiste en: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y LEGAL A LA "CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN FASE 1 DEL ACUEDUCTO BUENAVISTA EN LA VEREDA HATO LAGUNA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ"**

Que el Contratista ha presentado la POLIZA # 39-44-101157222 de fecha veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) expedida por SEGUROS DEL ESTADO y que garantiza: EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.

Que con fecha trece (13) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el Acta de Inicio de Actividades debidamente firmada entre las partes.

Que mediante Oficio de fecha veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) y recibido el veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) la Ingeniera SANDRA LILIANA ACEVEDO TORRES Jefe Unidad de Servicios Públicos de Aquitania, solicito a este Despacho se autorizara una SUSPENSION TEMPORAL a las actividades del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) teniendo en cuenta la SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL presentada por el señor Contratista ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE y adjuntando igualmente *Solicitud de Suspensión a Contrato de Obra*……

Que con fecha veintidós (22) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió el ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL #001 a las Actividades y debidamente firmada por las partes.

Que el Ingeniero DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA Jefe de la Unidad de Servicios Públicos solicita al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania se considere adelantar el **REINICIO EN LA EJECUCION** del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) teniendo en cuenta la SOLICITUD DE REINICIO enviada por el Ingeniero Contratista ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE y adjuntando igualmente *Solicitud de REINICIO al Contrato de Obra*……

Que con fecha veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el ACTA DE REINICIO #001 a las Actividades a partir del veintitrés (23) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024) y debidamente firmada por las partes.

Que mediante Oficio de fecha diez (10) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) y recibido en la misma fecha, el Ingeniero DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA Jefe Unidad de Servicios Públicos de Aquitania, solicito a este Despacho se autorizara una SEGUNDA SUSPENSION TEMPORAL a las actividades del CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) teniendo en cuenta la SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL presentada por el señor Contratista ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE y adjuntando igualmente *Solicitud de Suspensión a Contrato de Obra*……

Que asi las cosas tanto Contratante como Contratista estiman Conveniente y viable adelantar una SUSPENSION TEMPORAL #002 en la ejecución de actividades de que trata el Proceso de Contratación de la referencia y mientras se subsanan o se superan los motivos que generan la Solicitud en mención y de esta manera poder culminar en debida forma los trabajos correspondientes en beneficio de la comunidad Aquitanense.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO.- ***SUSPENDER TEMPORALMENTE*** la Ejecución de Actividades del **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 010 de fecha veintiuno (21) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023**), por un **TERMINO de TREINTA (30) DIAS** o antes si las Condiciones las condiciones mencionadas se resuelven, contados a partir del **DIEZ (10) de MAYO de dos mil veinticuatro (2024)** y teniendo en cuenta los inconvenientes o contratiempos presentados para la culminación de las actividades de que trata el Proceso de Contratación de la referencia.

SEGUNDO.- El REINICIO DE ACTIVIDADES se adelantará una vez SUPERADOS LOS INCONVENIENTES de que trata la presente SUSPENSION TEMPORAL.

TERCERO.- El Contratista deberá tramitar lo referente a la MODIFICACION de las GARANTÍAS presentadas inicialmente, una vez REINICIADAS las Actividades del PROCESO DE CONTRATACION de **IMC MA #046 DE 2023".**

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a diez (10) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).

El Municipio,

OSCAR DARIO HURTADO PEREZ
Alcalde Municipal Aquitania

DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA
Jefe Unidad de Servicios Públicos (Supervisor)

El Contratista

Ing ANDRES FELIPE RUIZ PIDIACHE
Contratista

Proyectó: Gladys.
Secretaria/ Dep. GOBIERNO
Revisó: Ing. Jefe Unidad de Servicios Públicos
Dra. Danna Michel Puerto (Jurídica)
Aprobó: Oscar Dario Hurtado Pérez Alcalde Mpal)